



COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Juzgado Primero Familiar de Ecatepec de Morelos,  
Estado de México.  
EDICTO




**SE HACE SABER A MAYRA BRENDA NAVAS SANCHEZ Y A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO FUNDADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA:** Se le hace saber que en el expediente 167/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada, promovido por DANIELA INGRID NAVAS SANCHEZ, en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda; por auto de fecha ocho de marzo del dos mil veintidós, se ordenó hacer saber a MAYRA BRENDA NAVAS SANCHEZ o persona y a cualquier persona que tenga interés jurídico fundado en el presente procedimiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de DIEZ DIAS, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer se seguirá el procedimiento. **Relación suscita de las PRESTACIONES:** PRESTACIONES:-  
1.- La declaración judicial que se haga respecto a la que la suscrita sea designada REPRESENTANTE LEGAL Y DEPOSITARIA DE los bienes de mi hermana la C, MAYRA BRENDA NAVAS SANCHEZ, madre de sus menores hijos de nombre BRENDA CAMILA Y JORGE EMILIO DE APELLIDO PÁCHECO NAVAS y quienes cuentan con seis años 11 meses y un año cinco meses, de edad respectivamente, de quienes se solicita ser designada como su tutora y/o representante.- **Relación sucinta de los HECHOS:** HECHOS:- I.- EL ULTIMO DOMICILIO DE LA PERSONA DESAPARECIDA: para los efectos legales conducentes hago de su conocimiento que el ultimo domicilio de mi hermana lo era el ubicado en: AV. DE LOS MANZANOS, MODULO 10, EDIFICIO C, DEPARTAMENTO 301, COL. SAN ISIDRO ATLAUTENCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO... El ultimo domicilio en que fue vista es el ubicado en AV. DE LOS MANZANOS, MODULO 10, EDIFICIO C, DEPARTAMENTO 301, COL. SAN ISIDRO ATLAUTENCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. - IV.-EL LUGAR EN DONDE SE ESTE LLEVANDO A CABO LA INVESTIGACION: SICALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION Y PERSECUCION DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA Y LA DESPARICION COMETIDA POR PARTICULARES, SEDE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO... el nombre completo y correcto de la cual se solicita la desaparición forzada MAYRA BRENDA NAVAS SANCHEZ con fecha de nacimiento 20 de agosto de 1979 y esta civil al momento de su desaparición UNION LIBRE con el C. JORGE PACHECO VILLAGRAN con domicilio en la fecha de su desaparición AV. DE LOS MANZANOS, MODULO 10, EDIFICIO C, DEPARTAMENTO 301, COL. SAN ISIDRO ATLAUTENCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO... IX.- LA FECHA Y LUGAR DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA DESAPARICION O DE ULTIMA VEZ QUE SE LE VIO A LA PERSONA DESAPARECIDA:- El día 09 de abril del dos mil 2021 la C MAYRA BRENDA NAVAS SANCHEZ desaparece, ya que, a partir de ese día nadie logra verle ni se comunica por ella.- el día 14 de abril del 2021, se inicial Carpeta de investigación por el delito de Desaparición Forzada de persona cometida por particular.- el día 17 de abril del 2021, se solicito orden de aprehensión por parte del Ministerio Publico, ,misma que fue autorizada por la Jueza de Control especializada en Cateos y ordenes de aprehensión en línea el 18 de abril del 2021.- El día 09 de septiembre del 2021 se cumplimenta la orden de aprehensión en contra de Jorge Pacheco Villagrán siendo ingresado al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Chiconautla.- El día 11 de Septiembre del 2021 se lleva a cabo la audiencia inicial de formulación de imputación por

cumplimiento de orden de aprehensión.- El 15 de septiembre del 2021, se dicta auto de vinculación a proceso, en contra de Jorge Pacheco Villagrán, por el delito de desaparición forzada de persona cometido por particular en agravio de MAYRA BRENDA NAVAS SANCHEZ, otorgado un mes de plazo para la investigación complementaria, el cual venció el 11 de octubre del 2021.- el 13 de octubre del 2021, se solicitó prórroga del plazo de investigación complementaria por el plazo de tres meses, autorizado dicho plazo por el H. Juez del conocimiento, el cual vence el once de enero del 2021, el día 09 de abril del 2021 la C. MAYRA BRENDA NAVAS SANCHEZ se presentó a laboral en su centro de labores, siendo este la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco (con residencia en Ecatepec), siendo la última vez que fue vista con vida.- Se expiden edictos para su publicación por **TRES VECES** de cinco en cinco días, en la Gaceta de Gobierno, Boletín Judicial y en las páginas oficiales de la COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO, así como de la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO y AYUNTAMIENTOS, haciéndoles saber que deberán apersonarse en el procedimiento a deducir lo que a su derecho corresponda.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de abril de dos mil veintidós. Doy Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: ocho de febrero del dos mil veintidós.

  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**LIC. JORGE LUIS MONTAÑO SANTIBAÑES**

